

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/4309/2023 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	9095

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la normativa reglamentaria.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 5

1Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

(...).

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

3Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

4Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z / 12/06/2023T13:35:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	71 4a 69 09 d5 fc 6f 99 43 b3 7b 99 2d 89 5c de da fd 2f 2a 7a 54 ee a1 e8 7b d4 cc 25 32 79 94 d9 ac ba a9 7b 88 e9 a4 a8 1a bb c1 6d 26 c4 68 32 5b 0d 72 fd 77 b4 58 20 ce 01 05 6f 6f 90 50 e8 2c 19 6c 2b 0a 98 7b 70 34 88 16 07 f5 5f f6 1c 62 dd 4a 70 5e 00 6e a3 97 a6 40 d1 4b b8 c1 b2 c6 ed 70 fb ed 69 5f 34 57 19 24 68 0c 31 16 64 67 ed 88 36 e1 b0 1b 5e b7 94 7b 0c 7a cb f9 a0 b9 81 b0 aa f5 26 e9 9d 67 f6 91 07 27 b9 7b 40 89 dd c1 32 b0 d4 da 10 d3 9e 23 36 7f 33 e0 55 d0 2e 7c 4a 01 08 81 0a 83 a2 59 08 3a c4 72 84 66 11 00 01 3e e1 69 5b 55 cf ac 75 6c 1c df 6d e5 30 bb 6f f7 2d 7f d9 cf d3 6a 5c 53 b1 b5 6a 79 40 f0 75 b2 ab b9 87 cd f8 b0 dd ca 79 4c aa f4 57 9d 9a b6 b2 f6 c2 5a de 14 09 ff fb d6 62 41 05 c7 bc 1d 7d 22 38 b1 44 46 87 5c fa 8b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z / 12/06/2023T13:35:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z / 12/06/2023T13:35:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5897197			
	Datos estampillados	CF6F1825B4276DCF8E67707A9136BFD635336B6733F4FA1A5F5221D597B072A9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:01:34Z / 09/06/2023T12:01:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 57 66 0c 21 c7 e6 39 39 3a 93 4d 57 ef 81 f3 10 41 fd 9f 05 33 e7 e2 c5 33 36 48 ee 1f 6b 3b 70 9a df 91 e0 c6 63 f4 bf 49 c0 16 ea 0c e9 23 2d 6d 6a b8 05 5c 00 e7 b1 68 e2 8d ed cb 1d 89 8a 2c 52 37 c1 75 9c 5c b0 1d 95 e3 64 c3 04 e0 ed 9e 22 44 bf 8c 82 68 35 d4 b0 e5 50 76 58 0e 58 d0 6d 9b b0 f0 95 38 a1 dc 7e f9 2c c5 cb 33 0f 03 7c 03 5f 50 d5 42 db f3 4a 45 46 14 20 a6 d1 66 03 d1 c0 22 7a c1 d7 d1 15 03 cf 0a 95 b7 ca 08 9e c8 8c a4 1c af 09 3c f9 fc ed bc 0b 30 13 0b 40 01 29 2f 38 51 d2 15 c6 e5 49 f9 a2 ac 8e 01 0c 1f 59 30 cd 42 7a e4 5c d5 49 12 c1 6d 9a 85 28 79 28 9e 5c 89 1c 5f 6c 15 24 fe 78 1b 37 10 dd 94 11 aa 7c 99 69 db 71 96 49 93 cc b3 be b8 99 89 8c f3 a7 21 c9 a2 00 a7 c6 88 4b 80 29 e2 5c 57 b4 42 04 91 cd e6 2c 1c 81 06 5a 57			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:27Z / 09/06/2023T12:03:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:01:34Z / 09/06/2023T12:01:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5890892			
	Datos estampillados	F54932EB10C8E88E2A7BBD4DE61A2191BC6C0C16F0CF54DDADE10BF759AA82A7			